



Javier García Lachica
Western Sahara Resource Watch
Ramón de Aguinaga, 1 - 1ºA
28028 Madrid
Tel.- 615 917 339

Madrid, 30 de diciembre de 2011

A la atención de Dn. Marcos Hernández Acosta,
Director de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife

Asunto: Desembarcos de arena procedentes de los territorios ocupados del Sáhara Occidental

Estimado Sr. Hernández Acosta,

Queremos solicitarle que tenga la amabilidad de explicarnos el procedimiento, o política informativa, que se lleva a cabo desde la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, desde el momento en que una empresa ubicada en la Dársena Pesquera del Puerto de Santa Cruz de Tenerife (Proyecto Dover S.L) desembarca arena procedente de El Aaiún (territorios ocupados del Sáhara Occidental) en el sector 6 de dicho muelle bajo su jurisdicción.

Le recordamos que los recursos naturales del Sahara Occidental no son propiedad de Marruecos, potencia ocupante de este territorio y, por tanto, cualquier actividad relacionada con la explotación de éstos, es absolutamente inmoral y políticamente controvertida, suponiendo además una violación de la ley internacional y contribuyendo a la financiación del arsenal militar que sustenta dicha ocupación.

Un dictamen publicado el 29 de enero de 2002 por el Sub-Secretario General para Asuntos Legales de Naciones Unidas, Hans Corell, revisa la "legalidad" de Marruecos "*ofreciendo y firmando contratos con compañías extranjeras para la exploración de los recursos minerales en el Sahara*". Puede encontrar más información en:

<http://www.fishelsewhere.eu/index.php?cat=192&art=0>

Quedamos a la espera de sus noticias. Mientras tanto, reciba un cordial saludo.

Javier García Lachica
Western Sahara Resource Watch España
j.g.lachica@gmail.com
+34 615 917 339